

## CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE

**13 de mayo de 2022**

En la Sala Acristalada del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, calle González Tablas número 9 de Pamplona, a las 11:00 horas del día 13 de mayo de 2022, se reúne el Consejo Navarro de Medio Ambiente, de forma presencial, constituido con arreglo a lo dispuesto por la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, por la que se crea el Consejo Navarro de Medio Ambiente.

Preside el Consejo Pablo Muñoz Trigo, Director General de Medio Ambiente.

Actúa como Secretaria Tania Bernaldo de Quirós Miranda, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente. Se adjunta la hoja donde constan las personas asistentes al Consejo.

Excusan su asistencia el Director del Servicio de Infraestructuras Agrarias, la representante de la Federación Navarra de Montaña y el representante de Comisiones Obreras.

Por EKILOGISTAK MARTXAN-NAFARROA se informa a la Secretaria del Consejo que la persona que estaba designada como representante del Consejo, ya no es la representante de dicha asociación en el Consejo y que se va a nombrar a otra persona.

El orden del día de la sesión del CNMA de 13 de mayo de 2022, es el siguiente:

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe relativo al Anteproyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.
3. Informe relativo a la propuesta de Convocatoria de ayudas para proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental, proyectos de custodia del territorio y proyectos de ciencia ciudadana durante 2022.
4. Ruegos y preguntas.

Los asuntos que integran el Orden del día, se han resuelto en los términos que a continuación se expresan:

## **1º. Aprobación, si procede, del acta de la reunión del Consejo Navarro de Medio Ambiente celebrada 31 de enero de 2022.**

No se hacen consideraciones sobre el acta remitida, por lo que se da por aprobada el acta de la reunión del Consejo Navarro de Medio Ambiente celebrada el 31 de enero de 2022.

## **2º. Informe relativo al Anteproyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.**

Por parte del Director General de Medio Ambiente se hace una breve introducción sobre la necesidad de modificar la Ley Foral que regula el actual Consejo Navarro de Medio Ambiente. Realiza una exposición de la tramitación del anteproyecto y de los distintos procesos de participación, y señala que no ha habido aportaciones de ninguna fuente, por lo que se ha seguido adelante con la tramitación del anteproyecto de ley foral.

A continuación, el Director General de Medio Ambiente expone el contenido y principales novedades del anteproyecto de la Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente, el cual se ha remitido con la convocatoria de la sesión.

Terminada la exposición se abre un turno de intervención:

- Por parte del representante del LURRA se solicita que se explique los puntos principales del anteproyecto de ley foral.

El DGMA explica que el CNMA funcionará en pleno y comisiones, comisiones que actualmente existen y otras que hay que crear, y otras a transformar. Indica que se ha propuesto un elenco de comisiones asesoras en los distintos ámbitos de las competencias de medio ambiente y luego un plenario, con formato abierto y participación de toda la sociedad.

- Por parte la representante de UCAN se solicita que se aclare cómo va a ser el funcionamiento de las Comisiones y si van a poder seguir participando en las mismas, ya que no queda claro en el texto del anteproyecto de la ley foral.

- El representante de UAGN indica el malestar de la asociación al no estar presentes en ninguna Comisión y la total oposición con el texto del anteproyecto de la ley foral remitida.

Ante las distintas intervenciones de las personas presentes, se decide hacer una ronda para que cada representante pueda exponer sus inquietudes y preguntas respecto al texto remitido, de tal modo que al final del turno se puedan responder las cuestiones que se planteen por parte de la Dirección General de Medio Ambiente.

**1. LAB:** realiza las siguientes preguntas:

- ¿Se podrá llevar al orden del día del Plenario algún tema que no esté incluido, es decir, que no sea a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente?
- ¿Se sabe ya la composición de las comisiones, por ejemplo, la de Biodiversidad? Indica que hay muchas organizaciones que no saben si van a estar en estas comisiones.
- ¿Cómo se va a hacer la inscripción al Plenario?
- Indica que se desprende que hay mucha remisión al Reglamento, ¿se tiene una idea de cómo se va a desarrollar?
- ¿Vale lo mismo el voto de una persona física que el de una sociedad/asociación?
- ¿Se ha planteado que si el día de mañana, por ejemplo, se modifica la ley de caza y se excluye la perdiz, el 99% de las personas 100 inscritas sean cazadores en contra de la norma propuesta?

**2. ELA:** indica que es una norma que se ha trabajado en 8 meses y que quiere cambiar la forma en la que se ha venido desarrollando el Consejo durante los últimos 30 años. Añade que es una Ley que propone la administración con su interés, pero que realmente no existe tal interés porque el Consejo funciona bien y desde hace más de 30 años.

**3. LURRA:** indica que le parece muy interesante abrir a la ciudadanía la participación, ya que hasta la fecha no es real ni efectiva, pero se le plantean las siguientes dudas:

- ¿Quiénes pueden participar en las comisiones?
- ¿Se puede participar en más de una Comisión?
- ¿Quién compone exactamente el plenario?
- ¿El plenario va hacer las funciones que hasta ahora hace el CNMA?
- ¿Cómo va a ser la elección de los representantes del CNMA a los Patronatos de Urbasa y Andía y del Señorío de Bértiz?

**4. UGT:** realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se va organizar la asistencia al Plenario?
- ¿Cómo se va a realizar la votación de los asuntos del día?

**5. Consumidores Irache:** señala que es un enfoque novedoso y que están conformes con que se quiere dar impulso y mayor participación a la ciudadanía, pero que no es algo incompatible que el CNMA siga funcionando como ahora, con una composición como la actual. Añade que deberían continuar las organizaciones presentes en el actual CNMA y que se les pudiera nombrar de una manera permanente. Indica que una ley no puede ir al detalle, pero que no queda clara la composición del Consejo, y en concreto del Plenario, y les preocupa que no tengan voz en las comisiones asesoras ya que parece que van a dejar de ser miembros permanentes y van a tener que estar pendiente de inscribirse en el Consejo.

**6. CEN:**

- ¿Cómo va a ser la operativa en la convocatoria de las Comisiones? Indica que tiene interés en seguir participando en todas ellas.
- ¿Cuál va a ser la representación del voto? Es decir, ¿Vale lo mismo el voto de una persona física que el de una sociedad/asociación? No están

conformes con que tengo el mismo peso el voto de un ciudadano de pie que con una entidad como la suya, por poner un ejemplo.

- 7. UGAN:** por parte del representante de UAGN se indica que con la propuesta remitida no se ha valorado el trabajo desarrollado por dicha asociación y que se les ha dejado fuera del CNMA, que no se sienten representados en ninguna de las Comisiones propuestas.

Señala que les parece bien que se abra a la ciudadanía, pero que no es lo mismo la participación que pueda hacer UAGN como asociación, que la de una persona de forma individual.

Respecto al funcionamiento indicar que, si se convoca el Plenario por urgencia, no va a dar tiempo a apuntarse, etc.

Concluye, que el cambiar una composición de una manera tan radical no tiene justificación y que UAGN no va a estar en ese plenario, que la composición que se propone no va a reflejar realmente lo que es la composición actual de la sociedad ya que acudirá el que antes se apunte, y que si bien no es vinculante la decisión del Plenario va a condicionar las decisiones futuras.

Por último, indica que no han realizado aportaciones por cuanto se han sentido rechazados.

- 8. UCAN:** se indica que pensaban que iban a tener más información, que desconocen cuál va a ser la forma de inscribirse para participar en el Plenario y que se debiera asegurar la participación a los miembros actuales que van a participar. Quiere insistir en que si estos temas están abiertos a todo el mundo las organizaciones pierden peso y no están conformes con que una organización tenga el mismo peso que una persona física.
- 9. ADECANA:** indica que es un cambio muy drástico y que se hace desaparecer a los miembros actuales del CNMA y se les pone en el mismo nivel que a las personas físicas. Añade que una cosa es ampliar el Consejo a la ciudadanía y otra cosa es que desaparezcan todos los actuales componentes, que deberían tener un cauce distinto a cualquier otro particular

y que sería muy interesante que se informara a los actuales miembros del Consejo siempre de los asuntos a tratar.

Tras la intervención de los distintos miembros del Consejo Navarro de Medio Ambiente, el Director General de Medio Ambiente toma la palabra e indica que el texto fue remitido al Consejo Navarro de Medio Ambiente y que no se recibieron aportaciones, razón por la que se ha incluido en el orden del día. No obstante, ante el debate surgido, se retira el asunto del orden del día y se concede un plazo hasta el 31 de mayo para presentar aportaciones.

En consecuencia, queda retirado el Anteproyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

**3º. Informe relativo a la propuesta de Convocatoria de ayudas para proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental, proyectos de custodia del territorio y proyectos de ciencia ciudadana durante 2022.**

Por el Director del Servicio Forestal y Cinegético se explica que anualmente se convoca una campaña de subvenciones de proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental, proyectos de custodia del territorio y proyectos de ciencia ciudadana, si bien va cambiando la denominación. Indica que en la última sesión del año 2021 ya se habló de estas ayudas cuando se expuso el presupuesto del Departamento.

El Director del Servicio Forestal y Cinegético expone las cifras de la convocatoria del año anterior, se han subvencionado 31 proyectos por un importe de 276.00 euros, e indicad que este año la convocatoria apenas ha cambiado, siendo el montante el mismo. Explica que se han simplificado algunos trámites y expone los puntos principales de la convocatoria.

Terminada la exposición se abre un turno de intervención:

- Por parte del representante del LURRA se indica que pertenece a tres asociaciones que no están registrados y si puede acceder a estas convocatorias.

El Director del Servicio Forestal y Cinegético responde que pueden ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones y organizaciones no gubernamentales, con personalidad jurídica, domiciliadas en Navarra que desarrollen actividades de las incluidas en las bases.

A continuación, se realiza la votación, siendo el resultado el siguiente:

ENTIDAD DEL CONSEJO	FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS			
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA			
UNIVERSIDAD DE NAVARRA			
ASOCIACION EN DEFENSA DE LA TIERRA LURRA	1		
EKILOGISTAK MARTXAN-NAFARROA			
ECOLOGISTAS EN ACCION DE LA RIBERA			
YESA +NO/ LANAK GELDITU			
FEDERACIÓN NAVARRA DE MONTAÑA			
FEDERACIÓN NAVARRA DE CAZA			
FEDERACIÓN NAVARRA PESCA			
ADECANA (ASOCIACIÓN DE CAZADORES NAVARROS)	1		
CCOO (COMISIONES OBRERAS)			
ELA (EUSKO LANGILLEAK ALKARTEA)	1		
LAB (LANGILE ABERTZALEAK BATZORDEA)	1		
UGT (UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES)	1		
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	1		
UCAN (UNION COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS NAVARRA)	1		
UAGN (UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS)	1		
EHNE (EUSKAL HERRIKO NEKAZARIEN ELKARTASUNA)			
ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA IRACHE	1		
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En consecuencia, queda informado favorablemente Convocatoria de ayudas para proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental, proyectos de custodia del territorio y proyectos de ciencia ciudadana durante 2022.

#### 4º. Ruegos y preguntas.

- El representante de UAGN pregunta sobre el decreto foral que delimita las categorías de suelo en los que se pueden ubicar parques eólicos y solares.

Por el Director General de Medio Ambiente se indica que son dos decretos forales distintos y que hay un plazo de dos años para que sean aprobados.

- El representante de LURRA plantea al Director del Servicio Forestal y Cinegético que además de las ayudas a entidades locales se puedan dar a ayudas a otras entidades para la realización de tareas de reforestación, y que es un problema que habiendo dinero no se invierta, que debiera abrirse la vía a que entidades privadas puedan acceder a ayudas en el caso de que, por ejemplos, los Concejos no hagan esos trabajos.

El Director del Servicio Forestal y Cinegético responde que hay dos patas, la pata de las ayudas, - ayudas que están destinadas tanto a entidades locales como a particulares. - y la pata de las inversiones propias. Además de eso, el Gobierno de Navarra invierte unos 3-4 millones en proyectos de repoblación, que también están financiados por el PDR. Por ejemplo, se invierte en todas las zonas incendiadas, ya que Navarra tiene competencia exclusiva en montes públicos y tiene la obligación de restaurar, se invierte en montes propis con plagas y enfermedades, en aquellos montes que, por cuestiones estratégicas, hay que actuar, etc.

Además, informa que hay 2 millones de euros provenientes de los fondos MRR y que irán destinadas a la repoblación en la zona media y sur de Navarra.

- El representante de ADECANA señala que se acordó que desde el Servicio de Agricultura se mandaría anualmente un informe con las mejoras medioambientales que se hacen en la estepa cerealista y que sin embargo no se ha informado de las actuaciones realizadas.



Por el Director General de Medio Ambiente se responde que es solicitará al Servicio de Agricultura dicha información.

Se da por finalizada la sesión agradeciendo la participación a todas las asociaciones y entidades integrantes del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO	LA SECRETARIA
<p>MUÑOZ TRIGO PABLO - DNI 15946407R</p> <p>Firmado digitalmente por MUÑOZ TRIGO PABLO - DNI 15946407R Fecha: 2022.10.06 18:50:48 +02'00'</p> <p>Pablo Muñoz Trigo</p>	<p> <i>Tania Bernaldo de Quirós Miranda</i></p> <p>Fecha: 2022.10.06 13:32:37 +02'00'</p> <p>Tania Bernaldo de Quirós Miranda</p>